



RESOLUCIÓN N° 785/2022 CD
CORRIENTES, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-02118 por el cual el Director del Hospital Escuela Veterinario Dr. Roberto Oscar CARDOZO, eleva solicitud presentada por la Dra. Diana Elina MARTINEZ referida al Protocolo de Anemia Infecciosa Equina para el ingreso de animales a las instalaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el protocolo presentado responde a las necesidades de seguridad sanitaria del Hospital;

La sugerencia propuesta;

Los fundamentos expuestos;

Lo analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el "Protocolo de Anemia Infecciosa Equina para el ingreso al Hospital Escuela Veterinario de la FCV – UNNE" conforme al ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.
amak/amak/asr

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

MV ENRIQUE CELSO ALMIRON
Vicedecano a/c de Decanato

ES COPIA

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica
FCV - UNNE



//.2

Resolución N° 785/2022-CD

ANEXO

**Protocolo de Anemia Infecciosa Equina para el ingreso al
Hospital Escuela Veterinario de la FCV - UNNE**

Debido a que a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias asisten equinos para diversos fines, como son las clases prácticas, los exámenes de distintas materias de la currícula y la atención clínica de pacientes del Hospital Escuela Veterinario y a que existe una reglamentación vigente para la Anemia Infecciosa Equina (AIE) en Argentina según el Programa de Control y Erradicación de Enfermedades de los Equinos y su Reglamento Sanitario (Resolución SENASA N° 617/2005 y sus modificatorias 386E/2017 y 436/2017).

Se establece el siguiente **Protocolo de ingreso de equinos a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE**

- 1- Todo equino que ingrese **para actividades previstas con anterioridad** (como ser: mesas examinadoras, clases, actividades prácticas), deberán contar con un diagnóstico de negativo de Anemia Infecciosa Equina, realizado en los últimos 60 días.
- 2- Todo equino que **ingrese sin aviso previo y que no cuente con diagnóstico negativo realizado en los últimos 60 días**, por ejemplo, animales que asistan a las instalaciones del Hospital Escuela para su atención, deberá someterse a un diagnóstico serológico de AIE a realizarse en Servicios de la Facultad. Hasta tanto se obtenga un resultado, estos animales deberán ser mantenidos en aislamiento con respecto de los demás pacientes. En el caso de que resulte negativo, podrá permanecer en las instalaciones de la FCV hasta que reciba el alta. En caso de resultar positivo, deberá instrumentarse la atención ambulatoria de dicho paciente, fuera de las instalaciones de la Facultad
- 3- Los elementos de trabajo utilizados en equinos sin estatus sanitario deberán ser diferentes de los utilizados en equinos con diagnóstico negativo de AIE.
- 4- Deberá organizarse la toma y remisión de muestras serológicas a los efectos de lograr un diagnóstico de la manera más ágil posible, y que a la vez tenga en cuenta la capacidad operativa del Laboratorio.
- 5- Equinos que ingresen para eutanasia: deberán mantenerse en aislamiento con respecto de los demás animales.

amak/amak/asr

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

MV ENRIQUE CELSO ALMIRON
Vicedecano a/c de Decanato

ES COPIA

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica
FCV - UNNE